

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2011.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Dada cuenta de la Sentencia núm. 406/2011 dictada por el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo núm. 2 de Madrid, en Procedimiento Abreviado 1043/2008, cuyo fallo dice:

"Que estimando el recurso interpuesto contra la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas, en sesión celebrada el 24 de junio de 2008, debo dejarla sin efecto por no ser ajustada a Derecho y (...) ser indemnizada y debo condenar al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a que le abone la cantidad de 6.979,32 € por las lesiones sufridas y daños ocasionados a consecuencia de la caída por la que reclamaba, así como al pago de los intereses legales de dicha cantidad, desde el momento de la reclamación. Todo ello con condena en costas a la Administración demandada. Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno."

Se acordó dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en el fallo.

3º.- PERSONAL.

Contratar, por el período que en cada caso se indica, y con las retribuciones, categoría y denominación de la plaza que figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo, a los trabajadores que figuran en el expediente:

CONCEJALÍA O DEPARTAMENTO	TIPO DE CONTRATO	FECHA
DEPORTES	OBRA O SERVICIO	09-01-2012
DEPORTES	OBRA O SERVICIO	09-01-2012
DEPORTES	OBRA O SERVICIO	09-01-2012
DEPORTES	OBRA O SERVICIO	09-01-2012
DEPORTES	INTERINIDAD	09-01-2012
DEPORTES	OBRA O SERVICIO	02-01-2012
DEPORTES	INTERINIDAD	02-01-2012

4º.- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES AL I.E.S. LAS ROZAS I.

Conceder al Instituto de Educación Secundaria Las Rozas I subvención por importe de 2.000 € para las clases de refuerzo de inglés.

5º.- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS PARA REPARACIONES Y OTROS.

Conceder una subvención por importe de 38.286 €, (segundo plazo) y que se destinará a gastos de pequeñas reparaciones de los Centros, mejoras y otros gastos necesarios para el funcionamiento del Centro, reservándose el Ayuntamiento la



facultad de comprobar, por los medios que considere oportunos, la inversión de las cantidades otorgadas en relación con sus adecuados fines, según la siguiente relación:

COLEGIO	Nº ALUMNOS	IMPORTE
C.P. SAN JOSÉ	425	3.765,00
C.P. SAN MIGUEL	435	3.825,00
C.P. VICENTE ALEIXANDRE	201	2.376,00
C.P. FERNANDO DE LOS RÍOS	666	3.996,00
C.P. LOS JARALES	682	4.092,00
C.P. LA ENCINA	581	3.486,00
C.P. SIGLO XXI	293	1.758,00
C.P. EL CANTIZAL	834	5.016,00
C.P. LOS OLIVOS	577	3.462,00
C.P. MARIO VARGAS LLOSA	400	2.400,00
C.E.E. MONTE ABANTOS	Tanto alzado	1.500,00
ESCUELA INFANTIL CIGÜEÑA MARÍA	128	768,00
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL JRJ	167	1.002,00
ESCUELA INF. MPAL LA MARAZUELA	70	840,00

6º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID 2008-2011 (PRISMA).

- 1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de "Construcción de colectores, emisarios y caminos de servicio", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cifra de 2.519.953,86 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial, de acuerdo con el informe técnico de viabilidad emitido por el Ingeniero de Caminos, con fecha 16 de diciembre de 2011.
- 2º.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en van a ejecutarse las obras concretados en la parcela catastral 3061504VK2836S0001SK, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- 3º.- El importe de los gastos asociados a la citada obra, concretados en la dirección facultativa de la misma y coordinación de seguridad, asciende a la cifra de 132.213,17 €, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial, siendo de cuenta y cargo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el abono de los gastos correspondientes a la redacción del proyecto de ejecución.
- 4º.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local la correspondiente resolución de Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011, acompañándose, a tal efecto, certificación de la disponibilidad de los terrenos y de la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar.



7º.- PRÓRROGAS DE CONTRATOS.

1º.- Prorrogar los siguientes contratos hasta la fecha que se indica:

CONTRATISTA	CONTRATO	PRORROGADO HASTA
SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA MIGUEL ARIAS S.L.	Mantenimiento de saneamiento	31-1-2012
VELASCO, OBRAS Y SERVICIOS S.A.	Mantenimiento de vías públicas	31-10-2012
INSTALACIONES SANTOS S.A.	Mantenimiento de alumbrado	31-10-2012
EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES S.A.	Gestión integral de población de fauna salvaje	30-6-2012
JAVIER RUIZ DE LEÓN LÓRIGA	Servicio médico de urgencias nocturnas	31-12-2012
M. TERESA UGIDOS LOZANO	Servicio médico de urgencias nocturnas	31-12-2012
MIGUEL FDEZ-TAPIA RUANO	Servicio médico de urgencias nocturnas	31-12-2012
OCTAVIO SAINZ GANCEDO	Servicio médico de urgencias nocturnas	31-12-2012
LILIANA GLANC GARGUIR	Servicio médico de urgencias nocturnas	31-12-2012
TOMÁS BENITO GÓMEZ	Técnico audiovisuales-1	30-6-2012

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con URBASER S.A. para la gestión del servicio de "Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria" hasta el día 31 de octubre de 2012.

8º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

- 1º.- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de "Enseñanza de arte dramático-1", la presentada por D.ª CRISTINA SEGOVIA JAQUETE, en la cantidad de 1.070 € mensuales, excluido IVA, por cada mes de prestación del servicio, extendiéndose la duración del contrato hasta el día 30 de junio de 2012, siendo prorrogable en los términos señalados en el pliego de condiciones, aprobándose el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación.
- 2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de "Enseñanza de Técnicas audiovisuales-2", la presentada por D. ÁLVARO ARANGUEZ AYMERICH, en la cantidad de 10.900 € anuales, (1.090 € mensuales, excluido IVA, por cada mes de prestación del servicio), extendiéndose la duración del contrato hasta el día 30 de junio de 2012, siendo prorrogable en los términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de "Análisis para el laboratorio municipal", la presentada por D.ª ANTONIA GABALDÓN ARGUISUELAS, en la cantidad de 25.680 € anuales, excluido IVA (tipo aplicable, 18%), extendiéndose la duración del contrato por plazo de 1 año, siendo prorrogable en los términos señalados en el pliego de condiciones.



9º.- ENCOMIENDAS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID S.A.

Se retira este punto del orden del día.

10°.- CALENDARIO, PARA EL AÑO 2012, DE APERTURA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES.

Aprobar el calendario de apertura de los Centros Municipales de Mayores, los cuales permanecerán abiertos al público, salvo los días siguientes:

- Centro de Mayores "El Baile": Permanecerá cerrado los días 1 y 6 de enero, 19 de marzo, 5 y 6 de abril, 1, 2 y 7 de mayo, 15 de agosto, 1 y 12 de octubre, 1 de noviembre, 6, 8, 24, 25 y 31 de diciembre.
- Centro de Mayores de Las Matas: Permanecerá cerrado los días 1 y 6 de enero, 19 de marzo, 5 y 6 de abril, 1, 2 y 7 de mayo, 15 de agosto, 1 y 12 de octubre, 1 de noviembre, 6, 8, 24, 25 y 31 de diciembre. En los meses de junio a septiembre, el horario de tarde será de 17 horas a 20,30 horas; en el mes de agosto permanecerá cerrado por las mañanas y abierto las tardes de lunes a sábados; cerrando los domingos los meses de julio y agosto.

11°.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- 1º.- Desestimar la reclamación presentada por daños físicos y rotura de gafas sufridos al caer en la calle Real, esquina con calle Rafael Alberti, al tropezar con un pivote para no aparcar, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución que obran en el expediente.
- 2º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios por daños en su vehículo al ser retirado por la grúa municipal de la c/ Villebon, el pasado día 28 de agosto de 2011, reconociéndose una indemnización por importe de 359,90 €.
- 3º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios por daños en su vehículo, matrícula 0502DDG, al pasar por una alcantarilla hundida sita en la c/ San José del Pedrosillo de Las Matas., reconociéndose una indemnización por importe de 187,33 €.
- 4º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios por daños en su vivienda (rampa de garaje), sita en Avda. Principado de Asturias núm. 37, por raíces de árboles plantados en la vía pública, reconociéndose una indemnización por importe de 253,45 €.

12º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

1º.- Conceder licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar, sita en c/ Rufino Sánchez, núm. 54, Las Rozas de Madrid. Expte. núm. 41/11-LPO.



2º.- Conceder licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en c/ Castilla, núm. 25, parcela 76, las Matas, Las Rozas de Madrid. Expte. núm. 43/11-LPO.

13°.- ACTIVIDADES CALIFICADAS.

- 1º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad, calificada de MOLESTA y clasificada dec: S/CD, de BAZAR CON ALIMENTACIÓN en c/ Yucatán núm. 13, local, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, con las condiciones y medidas correctoras que constan en los informes obrantes en el expediente núm. 61/11-LC.
- 2º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad calificada de MOLESTA y clasificada dec: S/CD, de EDITORIAL, en c/ Módena núm. 8, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, con las condiciones y medidas correctoras que constan en los informes obrantes en el expediente núm. 21/10-LC.
- 3º.- Conceder Licencia de Instalación para la Actividad calificada de MOLESTA y clasificada dec: S/CD de VENTA DE ROPA, en c/ Juan Ramón Jiménez núm. 3, L-95, CC. Las Rozas Village, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, con las condiciones y medidas correctoras que constan en los informes obrantes en el expediente núm. 28/10-LC.

14º.- ASUNTOS DE TESORERÍA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

- 1º.- Devolver al solicitante el aval del Banco BBVA S.A., cuyo importe asciende a 1.067,08 € y registrado al núm. 320090001176 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obligaciones ambientales por las obras de construcción de vivienda familiar y piscina en c/ Poseidón núm. 27, expte. núm. 153/08-01.
- 2º.- Devolver al solicitante el aval de Caja Duero, cuyo importe asciende a 4.140 € y registrado al núm. 320060001895 del Registro de Avales de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obligaciones ambientales derivadas de la construcción de vivienda y piscina en c/ Navaluenga núm. 7, expte. núm. 61/05-01.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia alegada por la Sra. Sopeña de la Torre, y estimada por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y, se acordó:

1º.- Destinar el 0,3% de la masa salarial del personal funcionario del ejercicio 2011, como aportación municipal a los planes de pensiones concertados por los funcionarios que así lo soliciten, aprobándose el gasto por importe de 42.204,28 € para su transferencia a CAJA DUERO antes del 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con la relación facilitada por la Concejalía de Recursos Humanos.



- 2º.- A la vista del número de solicitudes presentadas en los plazos establecidos en el Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario, así como de la edad y categoría de cada solicitante, resultan unas cantidades máximas a aportar por la Administración Municipal por solicitante en atención a las circunstancias antes descritas para el ejercicio 2011 y por aplicación de la Ley.
- 3º.- Al estar cerrada la nómina del mes de diciembre de 2011, el Ayuntamiento aportará en el presente ejercicio, tanto los importes correspondientes al funcionario en proporción a la cuantía aportada por el Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, como los que corresponden al propio Ayuntamiento en la Entidad CAJA DUERO. La cuantía aportada por el Ayuntamiento por cuenta del funcionario le será descontada a éste en la próxima nómina del mes de enero.

EL ALCALDE,